



**INSTITUCION EDUCATIVA “BAUDILIO MONTOYA”**  
(BAUDILIO MONTOYA, LA BELLA, POTOSÍ, LA GRANJA, LA ALBANIA, LA ESTRELLA, TERESA GALINDO)  
NIT. 801.000.596-3

Aprobada sus estudios de 6° a 9° de Básica General, ciclo Secundaria y Media Técnica en la especialidad Agropecuaria, por Decreto 00024 del 10 de enero de 2008, emanada de la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, facultad otorgada al Gobernador del Departamento mediante Decreto 525 de 1990 y su Resolución Reglamentaria No. 11007 de 1990, la Ley 115 de 1994.

**CODIGO DANE 463130000550**

Contrato No.	013	De	Mayo 19 de 2026	Contratista	<b>SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS ESCOLARES / RAMÓN ELÍAS PINO REALPE</b>			
Tipo de Contrato		De servicios	X	De suministros		De compraventa		

Contratista	<b>DIANA MARCELA DIAZ PEÑA</b>							
Clase de persona	PN	X	PJ		UT		C	
Objeto	prestar el servicio de mantenimiento y embellecimiento de las zonas verdes de la Institución Educativa Baudilio Montoya, incluyendo corte de césped, recolección, cargue, transporte y disposición final de los residuos vegetales generados, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la institución educativa.							

\***Marcar X**

F/ suscripción	Mayo 19 de 2026							
Publicación	Si	X	No		Fecha	Mayo 13 de 2026	Valor	\$ 4'981.500
F/expedición póliza cumplimiento	NA		Periodo amparado			NA	Valor asegurado	NA
F/aprobación póliza	NA							
Plazo inicial	Ciento Ochenta y Cinco (185) días calendario							
F/terminación plazo del contrato	20/11/2026							

En la sede principal de la **INSTITUCION EDUCATIVA BAUDILIO MONTOYA** se reunieron: El señor **DUVER ANTONIO NAVIA** identificado al pie de su firma, en su condición de **AUXILIAR SERVICIOS GENERALES** de la **INSTITUCION EDUCATIVA**, designado como supervisor del contrato y **RAMON ELINAS PINO REALPE**, identificado al pie de su firma, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** del **CONTRATISTA**, con el fin de iniciar la ejecución del contrato de la referencia.

Según la cláusula **CUARTA** del contrato de la referencia, su plazo se pactó en Ciento Ochenta y Cinco (185) días calendario, el cual comienza a contarse a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio, por lo que es necesario dar comienzo al plazo de ejecución del contrato.



**INSTITUCION EDUCATIVA "BAUDILIO MONTOYA"**  
(BAUDILIO MONTOYA, LA BELLA, POTOSÍ, LA GRANJA, LA ALBANIA, LA ESTRELLA, TERESA GALINDO)  
NIT. 801.000.596-3

Aprobada sus estudios de 6° a 9° de Básica General, ciclo Secundaria y Media Técnica en la especialidad Agropecuaria, por Decreto 00024 del 10 de enero de 2008, emanada de la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, facultad otorgada al Gobernador del Departamento mediante Decreto 525 de 1990 y su Resolución Reglamentaria No. 11007 de 1990, la Ley 115 de 1994.

**CODIGO DANE 463130000550**

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, el cual debe concluir el día Veinte (20) de Noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, de acuerdo con el "Reglamento de contratación expedido por el Consejo Directivo", en la Vereda la Bella, Calarcá Quindío, a los Diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Por la INSTITUCION EDUCATIVA	Por el CONTRATISTA
	
<b>DUVER ANTONIO NAVIA</b> CC # 10.698.963 Bordo - Patia (C)	<b>RAMON ELIAS PINO REALPE</b>
Auxiliar Servicios Generales	CC <input checked="" type="checkbox"/> X <b>RUT</b> <input type="checkbox"/> No. 4375906 de Armenia Q.

\*Marcar con una X